

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 056-2023-SUSALUD/S

Lima, 09 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 000289-2023-SUSALUD-OGPER, de la Oficina General de Gestión de las Personas; el Proveído N° 003618-2023-SUSALUD-GG, del Gerente General y el Informe N° 000366-2023-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 106-2021-SUSALUD/S, se designó al abogado Julio César Niño Bazalar, en el cargo de confianza de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 054-2023-SUSALUD/S se autorizó el viaje al exterior del citado funcionario, entre otros, del 14 al 18 de agosto de 2023, para participar en el “Encuentro ANS Centro – Oeste” en el marco del proyecto denominado “Optimización de los mecanismos de regulación sanitaria complementaria y gestión institucional de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) y de la Agencia Nacional de Salud Suplementaria (ANS)”, que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, Brasil;

Que, de acuerdo al Informe N° 000289-2023-SUSALUD-OGPER, el Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas emite opinión favorable para la acción administrativa de designación temporal de funciones de la Gerencia General, al Doctor en Salud Pública Pedro Javier Navarrete Mejía, servidor contratado como Asesor de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Salud, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, mientras dure la ausencia del titular del cargo;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los trabajadores bajo este régimen laboral pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente, entre otros, en cargos de clasificación de directivo superior o empleado de confianza;

Que, de acuerdo a los Informes Técnicos N° 099-2015- SERVIR/GPGSC y N° 0789-2017-SERVIR/GPGSC, emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en el régimen CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres (3) acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios. Respecto a la designación temporal, permite que el personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) pueda desempeñarse, entre otros, como Directivo superior o empleado de confianza, en los casos en los cuales, el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones);

Que, en atención a lo señalado, resulta procedente designar temporalmente, del 14 al 18 de agosto de 2023, las funciones de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Salud, al Doctor en Salud Pública Pedro Javier Navarrete Mejía, en adición a sus funciones de Asesor de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria y el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 14 al 18 de agosto de 2023, las funciones del cargo de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Salud al Doctor en Salud Pública **PEDRO JAVIER NAVARRETE MEJÍA**, en adición a sus funciones de Asesor de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE**